



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ASTACINGA, VER.
2018-2021**



**CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO DE
PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA**

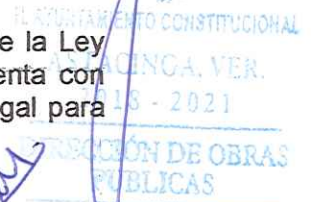
CONTRATO NO.:	MAST/OP/2019/30/019/0028/EYP/C-0002	NO. ACCION:	2019301270028
DESCRIPCIÓN DE LA ACCION:	"ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN CABECERA MUNICIPAL DE ASTACINGA"		
UBICACIÓN:	CABECERA MUNICIPAL DE ASTACINGA, VER.		
SUB TOTAL:	\$ 112,068.97		
I.V.A. 16%:	\$ 17,931.03		
TOTAL:	\$ 130,000.00		
ANTICIPO 50%:	\$ 65,000.00		
CONTRATISTA:	GRUPO CARSE IRRIGACION S,A, DE C.V. Y/O C. ARMANDO CARMONA SEGURA		
DOMICILIO:	AV. DR. JUAN MARTINEZ, SUR 6, ZONA CENTRO, LOC. JOSE CARDEL, C.P. 91680, LA ANTIGUA VER.		
FONDO: FISM-DF- 2019	FECHA DE CONTRATO: 09/10/2019	DURACION: 62 DIAS	
PERIODO DE EJECUCIÓN			
INICIO	10/10/2019	TERMINO:	10/12/2019

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ASTACINGA, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ANTONIO RAMIREZ ITEHUA Y SINDICO C.P. PATRICIA TENTZOHUA TEHUACATL POR LA OTRA. EL GRUPO CARSE IRRIGACION S,A, DE C.V. Y/O C. ARMANDO CARMONA SEGURA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONTRATADA, A QUIENES, EN LO SUCESIVO, SE LES DOMINARA, "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES U CLÁUSULAS SIGUIENTES

DECLARACIONES:

I.- EL H. AYUNTAMIENTO DECLARA:

A).- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica y patrimonios propios, y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.



Palacio Municipal, Av. Francisco I. Madero S/N, Colonia Centro, Astacinga, Ver. C.P. 94810



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ASTACINGA, VER.
2018-2021**



B).- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Cabildo, según el caso, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene de la fuente de financiamiento FISM-DF-2019 para el ejercicio 2019.

C).- Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la Licitación por Adjudicación Directa No. **MAST/OP/LIC-AD/2019/30/019/0028/EYP/C-0002**; Celebrado el día **07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019**,

C-1).- Que el presente contrato se adjudica directamente a "El Contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado y por considerarlo una propuesta económica solvente y reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución del proyecto objeto del presente contrato.

D).- Que tiene establecido su domicilio en Av. Francisco I. Madero S/N, Colonia Centro. Astacinga, Ver. C.P. 94810 mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

E).- Que requiere los servicios de "EL DISEÑADOR", para que éste último proceda a realizar los proyectos de diseño ejecutivo en relación a la obras denominada;

CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN CABECERA MUNICIPAL DE ASTACINGA

con numero de Acción **2019301270028** y que "EL CLIENTE" llevará a cabo en **LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ASTACINGA**, con las características y alcances definidos en el documento denominado "ALCANCE DEL PROYECTO EJECUTIVO".

II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

A).- Que es persona Moral con actividad empresarial, acreditando su personalidad con la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

B).- "El Contratista" declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad, en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

C).- Que tiene establecido su domicilio fiscal en **AV. DR. JUAN MARTINEZ, SUR 6, ZONA CENTRO, LOC. JOSE CARDEL, C.P. 91680, LA ANTIGUA VER.**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

D).- Que ha conocido previamente los requerimientos del " El H. Ayuntamiento" para el desarrollo y prestación de los servicios que se le encomiendan en términos de este contrato.

E). Que previamente ha conocido el sitio en el que en su momento se construirá la obra proyectada por él, en términos de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervendrán en su ejecución.

F). Que cuenta con la capacidad, conocimientos, experiencia profesional, organización adecuada, recursos técnicos y fuerza de trabajo que se requieren para ejecutar los trabajos objeto del presente contrato, conforme se detalla en su propuesta de fecha 07 de Octubre de 2019.

G).- Que cuenta con los siguientes registros y comprueba entregando fotocopias de:

Palacio Municipal, Av. Francisco I. Madero S/N, Colonia Centro. Astacinga, Ver. C.P. 94810

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VER.
PRESIDENCIA
2019 2021

[Firma]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VER.
SECRETARÍA MUNICIPAL
2018 2021

[Firma]

[Firma]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VER.
SECRETARÍA MUNICIPAL
2018 2021

[Firma]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASTACINGA, VER.
SECRETARÍA MUNICIPAL
2018 2021

[Firma]



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ASTACINGA, VER.
2018-2021**



CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GCI141110NU2

III.-LAS PARTES DECLARAN QUE:

A).- Se obligan a cumplir en lo que a cada uno corresponde, con todas las leyes, reglas y reglamentos mexicanos, de Carácter federal, estatal y municipal aplicables a los trabajos amparados por este contrato y a responder en lo que corresponda por su incumplimiento.

B).- Que para la realización oportuna y eficiente del proyecto ejecutivo motivo de este contrato, y precisar los alcances del mismo, se cuenta con los documentos siguientes, conocidos por ambas partes:

1. **Anexo A:** Alcance del proyecto ejecutivo.
2. **Anexo B:** Presupuesto del servicio.
3. **Anexo C:** Programa de presentación del servicio.

C).- Se obligan en los términos de este contrato y del contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de la Ley Orgánica del Municipio Libre, de las reglas, acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato.

Estando de acuerdo las partes en el objeto y condiciones de este contrato, convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- "El H. Ayuntamiento" encomienda a "El Contratista", y éste se obliga a realizar para el primero, la prestación de servicios profesionales consistentes en diseñar 1 Proyecto Ejecutivo para la obra denominada;

CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN CABECERA MUNICIPAL DE ASTACINGA

De conformidad con las características y alcances señalados en el ANEXO A.

"El Contratista " conviene y se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este contrato, con la mayor diligencia y cuidado, así como a observar todas las reglas que la ciencia, la técnica, las disposiciones legales y la ética profesional aconsejan, comprometiéndose a acatar las instrucciones que sobre el particular le proporcione " El H. Ayuntamiento".

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$ 112,068.97 (CIENTO DOCE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.) SIN IVA, MÁS \$ 17,931.03 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.)** correspondiente al 16% del impuesto al valor agregado, lo que dan un total de **\$ 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, e incluye la remuneración y pago total a "El Contratista" por todos los gastos directos e indirectos que originen los

Palacio Municipal, Av. Francisco I. Madero S/N, Colonia Centro. Astacinga, Ver. C.P. 94810

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ASTACINGA, VER.
 2018 - 2021
 REGIDURÍA ÚNICA
 SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ASTACINGA, VER.
2018-2021**



trabajos, la utilidad y en su caso, el costo de las obligaciones adicionales estipuladas en el presente contrato con cargo a "El Contratista".

El monto del contrato se determinó con base al presupuesto presentado por " El Contratista" y aprobados por " El H. Ayuntamiento ", por lo que queda expresamente convenido que salvo el caso de excepción previsto en la cláusula tercera, los honorarios antes señalados, y el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, no serán modificados ni "El Contratista" tendrá derecho a reclamar de "El H. Ayuntamiento" ningún otro concepto o cantidad extra.

TERCERA.- AJUSTES DE COSTOS.- Si durante la vigencia del contrato se presentasen incrementos al salario mínimo general vigente en el Estado, las partes convienen que los honorarios correspondientes a aquellos trabajos que se encuentren pendientes de ejecutar conforme al programa de trabajo aprobado, podrán ser revisados por "El H. Ayuntamiento" a solicitud del "Contratista" y se someterá a la consideración de la Dirección de Obras Públicas el análisis correspondiente para acordar el aumento o reducción que proceda. Queda entendido que los honorarios correspondientes a trabajos pendientes de ejecución alterando el programa de trabajo aprobado, por causas imputables "El Contratista", no sufrirán incremento alguno.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "El Contratista" conviene entregar el proyecto ejecutivo motivo de este contrato en un plazo de 62 días y se obliga a iniciar en 1 día después de la firma del mismo y a concluirla el día 10 de Diciembre de 2019, ajustándose al calendario de trabajo que presentó en su propuesta.

QUINTA.- INICIO DE TRABAJOS.- "El Contratista" se obliga a iniciar los trabajos en la fecha estipulada en la clausula cuarta. "El Contratista" y "El H. Ayuntamiento", se comprometen a utilizar la bitácora como instrumento de control y a utilizarla correctamente, hasta la conclusión del proyecto. "El H. Ayuntamiento", verificará los avances, calidad, cumplimiento de los alcances del proyecto ejecutivo y "El Contratista" solicitará las instrucciones que considere necesarias para ejecutar el proyecto, las autorizaciones, revisiones y visto bueno de los trabajos realizados haciendo las anotaciones que considere pertinentes. "El H. Ayuntamiento" y "El Contratista" aceptan utilizar la bitácora sólo para los fines anteriores, la cual deberá tener sus hojas foliadas y las firmas de sus representantes técnicos registrados, y estar a disposición, en cualquier momento, de ambas partes.

SEXTA.- RELACIONES LABORALES.- "El Contratista" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social y conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "El H. Ayuntamiento", en relación con los trabajos objeto del contrato.

SÉPTIMA.- ANTICIPOS.- el contratista acepta el anticipo del 50% estipulado en la caratula del contrato de \$ 65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

OCTAVA.- FORMA DE PAGO.- "El H. Ayuntamiento" cubrirá a "El Contratista" el importe de este contrato mediante estimaciones que mensualmente* se formulen, en las que se considerarán los avances de acuerdo a los **TÉRMINOS DE REFERENCIA (ANEXO A)**

Palacio Municipal, Av. Francisco I. Madero S/N, Colonia Centro. Astacinga, Ver. C.P. 94810



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ASTACINGA, VER.
2018-2021**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ASTACINGA, VER.
2018 - 2021

y conforme a lo siguiente:

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROYECTO; ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN CABECERA MUNICIPAL DE ASTACINGA. (ANEXO A)		
PARTIDA	FECHA	MONTO
DETERMINAR LAS CONDICIONES DE SERVICIO, CAPACIDAD ESTRUCTURAL, ÍNDICE DE SERVICIO ACTUAL, DETERIOROS, REGULARIDAD SUPERFICIAL, CALIDAD DE MATERIALES Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	El día 23 de Octubre 2019	\$15,000.00 (Quince Mil Pesos, 00/100 M. N.), más I.V.A.,
DETERMINAR LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, ANÁLISIS DE LA CAPA DE TERRENO EXISTENTE, LA DELIMITACIÓN DE TRAMOS, TRANSITO, CONDICIONES AMBIENTALES, DISEÑO DE LA ESTRUCTURA, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA, HIDROLOGÍA, DRENAJE Y SUBDRENAJE.	El día 31 de Octubre 2019	\$ 25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos, 00/100 M. N.), más I.V.A.,
DETERMINAR EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN, MEMORIA DE CALCULO, Y ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DE OBRA, VOLÚMENES, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PRESUPUESTO Y BANCOS DE MATERIALES.	El día 25 de Noviembre de 2019	\$ 55,000.00 (Cincuenta y Cinco Mil pesos 00/100 M. N.), más I.V.A.,
DEFINIR LOS ASPECTOS PARTICULARES DEL PROYECTO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN, OBRAS, ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE OBRA, CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO BASE Y PLANOS, DE ACUERDO LO ESTABLECIDO A LAS NORMAS VIGENTES DE LA CAEV Y CONAGUA	El día 10 de Diciembre 2019	\$ 17,068.97 (Diecisiete Mil Sesenta y Ocho Pesos 97/100 M. N.), más I.V.A.,
SUBTOTAL		\$ 112,068.97
IVA 16%		\$ 17,931.03
TOTAL		\$ 130,000.00

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ASTACINGA, VER.
2018 - 2021

INDICATURA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

El contratista cubrirá a "El H. Ayuntamiento" y éste retendrá el cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones que formule el contratista, por el servicio de vigilancia, inspección y control, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ni las estimaciones, ni la liquidación de estimación final aunque hayan sido pagadas, se consideran como aceptación del proyecto, pues "El H. Ayuntamiento" se reserva expresamente el derecho de reclamar por productos faltantes o mal ejecutados o por pagos indebidos. Si "El Contratista" estuviese inconforme con las estimaciones o con la liquidación, tendrá un plazo de 60 (sesenta) días de calendario, a partir de la fecha en que se haya efectuado la estimación o la liquidación, para hacer por escrito la reclamación correspondiente. Por el simple transcurso de este lapso sin reclamación de "El Contratista", se considerará definitivamente aceptada por él la estimación o liquidación de que se trate y sin derecho a ulterior reclamación.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ASTACINGA, VER.
2018 - 2021

Palacio Municipal, Av. Francisco I. Madero S/N, Colonia Centro. Astacinga, Ver. C.P. 94810

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ASTACINGA, VER.
2018 - 2021
CONTRALORIA MUNICIPAL

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ASTACINGA, VER.
2018 - 2021
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS